

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2018-UNAM

Moquegua, 30 de Enero de 2018

VISTOS, El Informe N° 036-2018-OPD/UNAM, de fecha 30 de Enero de 2018, Informe N° 043-2018-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 30 de Enero de 2018, Informe N° 13-2018-OPD/UNAM, de fecha 12 de Enero de 2018, Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es el documento de gestión institucional, en el cual se considera el presupuesto que corresponde a la realización de los servicios específicos que va a desempeñar el personal permanente y contratado, en base a la disponibilidad presupuestal;

Que, según Informe N° 036-2018-OPD/UNAM, emitido por la oficina de Planificación y Desarrollo, se emite opinión favorable para el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el año fiscal 2018, el mismo que contiene 124 plazas con un financiamiento anual de S/ 4'783,339.96 (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y nueve con 96/100 soles), conforme el detalle siguiente:

CATEGORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	PIA 2018	PAP 2018	SALDO
006 Formación Universitaria	00	2.1	6,653,594.00	3,883,345.76	1,770,248.24
9001 Acciones Centrales	00	2.1	972,797.00	899,994.20	72,802.80

Que, el proyecto de PAP 2018, ha sido elaborado y actualizado considerando y concordando la planilla de pagos del personal docente y administrativo, los cargos ocupados (presupuestados) del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, que contiene 35 plazas para personal administrativo y 89 plazas para personal docente (a. administrativos D.Leg. 276: Funcionarios 08 plazas, Servidores Profesionales 10 plazas, Técnicos 13 plazas, Auxiliares 04 plazas, y Principales 06 plazas, Asociados 13 plazas, Auxiliares 29 plazas, Contratados 41 plazas);

Que, mediante Informe N° 043-2018-ORH/DIGA/UNAM, emitido por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, se emite opinión favorable en relación al Presupuesto Analítico de Personal –PAP 2018, solicitando que su aprobación sea mediante acto resolutorio;

Que, Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Entidad, mediante resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal –PAP, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, conforme se tiene del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, es atribución de la Comisión Organizadora, dirigir la actividad académica de la universidad, su gestión administrativa, económica y financiera; en dicho orden de ideas, es necesario aprobar el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua, elaborado revisado y concordado por las oficinas de Planificación y Desarrollo y Oficina e Recursos Humanos, el mismo que cuenta con financiamiento debido dentro del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2018;

Estando a las consideraciones precedentes, y al Acuerdo de Comisión Organizadora UNAM, de fecha 30 de enero de 2018, que autoriza emitir acto resolutorio de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2018-UNAM

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el *Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2018*, de la *Universidad Nacional de Moquegua*, conforme al Anexo presentado por la Oficina de Planificación y Desarrollo, que en folios cinco (5) forma parte integrante de la presente resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a la *Dirección General de Administración y Oficina de Planificación y Desarrollo*, la implementación de las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente.
- 3° **DISPONER**, la publicación de la presente resolución y anexos, en el portal web de la *Universidad Nacional de Moquegua*.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OJMA
OTIN
DIGA
OPD
Arch. (5)